

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE RECONOCEN DOS ENTIDADES COMO COMUNIDADES ANDALUZAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado ¹
1	Solicitudes	No accesible	2
2	Acreditación del trámite efectuado en la reunión plenaria del IX Consejo de Comunidades Andaluzas, celebrada el 19 de junio de 2018.	Accesible	
3	Resolución de la Secretaría General de Acción Exterior de 11 de septiembre de 2018, por la que se propone el reconocimiento de las entidades como Comunidades Andaluzas	Accesible	


En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

30 de octubre de 2018

Fernando López Gil
Viceconsejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática

¹ Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.**-Intimidad de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**-Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**- Otros.

Código:	9eavq804NKIHDE03drWkjh/t/tGv8r	Fecha	05/11/2018
Firmado Por	FERNANDO CARLOS LOPEZ GIL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1



D. ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ, ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, Secretario del Pleno del IX Consejo de Comunidades Andaluzas,

CERTIFICA:

Que en reunión plenaria del IX Consejo de Comunidades Andaluzas, celebrada en Sevilla, con fecha 19 de junio de 2018, se cumplimentó el trámite de audiencia previsto en el artículo 4.1 del Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, para el reconocimiento por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de las siguientes asociaciones solicitantes, y su inscripción el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas:


- Centro Andaluz de Quequén-Necochea (Buenos Aires) (Argentina).
- Conoris Asociación para el Fomento del Hermanamiento entre las Ciudades de Córdoba y Núremberg. Núremberg (Alemania)

Certificación que se expide a los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el mundo, y en el artículo 4.1 del Reglamento sobre Reconocimiento y Registro de Comunidades Andaluzas, aprobado mediante Decreto 426/2008, de 29 de julio.

En la ciudad de Sevilla,

EL SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Fdo. Ángel Luis Sánchez Muñoz.

Código:	43CVe794DZXfQqFMZd47i4MtrXS0L	Fecha	11/09/2018	
Firmado Por	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1	

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE AUDIENCIA ANTE EL PLENO DEL IX CONSEJO DE
COMUNIDADES ANDALUZAS**

En Sesión Plenaria celebrada en Sevilla, por el IX Consejo de Comunidades Andaluzas, con fecha 19 de junio de 2018, se cumplimentó el trámite de audiencia previsto en el artículo 4.1 del Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, para el reconocimiento por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de las siguientes asociaciones solicitantes, y su inscripción el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas:

- Centro Andaluz de Quequén-Necochea (Buenos Aires) (Argentina).
- Conoris Asociación para el Fomento del Hermanamiento entre las Ciudades de Córdoba y Núremberg. Núremberg (Alemania)

El contenido del resultado de la audiencia acaecida en la citada Sesión Plenaria es el que se detalla a continuación y, en cualquier caso, puede ser consultado en el Acta de la Sesión Constitutiva del IX Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas:

El Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior da lectura al undécimo punto del Orden del Día (informe sobre los procedimientos de reconocimiento de Comunidades Andaluzas), y cede la palabra al responsable del secretariado del Consejo D. Jorge Pérez Miras que expone lo siguiente:

Se trae al Pleno del IX Consejo de Comunidades Andaluzas, la toma en consideración del reconocimiento de dos entidades que han presentado su documentación y que se propone sean aprobadas por este Consejo de Comunidades para elevarlo al Consejo de Gobierno, recordando la función que tiene asignada el Consejo de de Comunidades Andaluzas, establecida en el Decreto núm. 2/2008. Las entidades que han presentado toda la documentación, y a la espera del envío de cuestiones solicitadas para su subsanación, conforme a lo regulado en el citado Decreto núm. 2/2008, son las siguientes:

- *CENTRO ANDALUZ DE QUEQUÉN Y NECOCHEA (BUENOS AIRES) (ARGENTINA): Entidad en funcionamiento desde 2004, en la que figuran inscritos 48 miembros: 22 socias y 26 socios. En la ciudad de Necochea no existen comunidades andaluzas reconocidas. Presenta su solicitud de reconocimiento en mayo de 2018, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios exigidos, si bien se le presenta requerimiento de subsanación para que amplíen la memoria de actividades realizadas en los dos últimos años y presenten la certificación de voluntad de reconocimiento conforme al Anexo III del Decreto 426/2008 de*

Código:	43Cve7750AXFF68CrHmc95YyyEQAjF	Fecha	11/09/2018
Firmado Por	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



29 de julio que aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.

- *CONORIS ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE CÓRDOBA Y NÚREMBERG: Entidad en funcionamiento desde 2010, en la que figuran inscritos, según la documentación remitida, 24 socios, 12 socias y 12 socios. En Núremberg no existen comunidades andaluzas reconocidas. Presenta su solicitud de reconocimiento en junio de 2018, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios exigidos, si bien se está a la espera del envío de la acreditación de su inscripción registral en el correspondiente Registro del Estado alemán.*

Al no producirse ninguna intervención, se entiende que se cuenta con la aprobación del Consejo de Comunidades para proponer al Consejo de Gobierno el reconocimiento de las anteriormente citadas entidades.


Este Informe sobre el contenido del resultado de la audiencia en la reunión plenaria del Consejo de Comunidades Andaluzas, se expide a los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el mundo, y en el artículo 4.1 del Reglamento sobre Reconocimiento y Registro de Comunidades Andaluzas, aprobado mediante Decreto 426/2008, de 29 de julio.

En Sevilla,

EL SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Fdo. Ángel Luis Sánchez Muñoz.

Código:	43Cve7750AXFF68CrHmc95YyyEQAjF	Fecha	11/09/2018
Firmado Por	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR POR LA QUE SE ELEVA PROPUESTA AL EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA, PARA RECONOCER DOS ENTIDADES COMO COMUNIDADES ANDALUZAS

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, dispone que el reconocimiento de una entidad como comunidad andaluza se realizará por Acuerdo del Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo de Comunidades Andaluza y a solicitud de la entidad interesada. Por su parte, el Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluza, establece en su artículo 4, párrafo primero, que el procedimiento de reconocimiento se resolverá, previo informe del Consejo de Comunidades Andaluza, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en esta materia, con respecto a aquellas asociaciones andaluzas que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos en la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo. En este sentido, la Ley 8/2006 en su artículo 21.1 establece los requisitos que estas entidades deben acreditar para su reconocimiento como comunidades andaluzas.

Por el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza, se tramitaron los procedimientos correspondientes, en los cuales se han observado todas las prescripciones legales contenidas en el Decreto 426/2008, de 29 de julio, así como en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Que en la reunión del Pleno del IX Consejo de Comunidades Andaluza, celebrada en Sevilla, el 19 de junio de 2018, se realizó el trámite de audiencia previsto en el artículo 4.1 del Decreto 426/2008, de 29 de julio, así como en el artículo 2, apartado f, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluza, aprobado por el Decreto 2/2008, de 8 de enero.


En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Elevar propuesta de Acuerdo del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática al Consejo de Gobierno, para reconocer como Comunidades Andaluza a las siguientes entidades:

- Centro Andaluz de Quequén-Necochea (Buenos Aires) (Argentina).
- Conoris Asociación para el Fomento del Hermanamiento entre las Ciudades de Córdoba y Núremberg. Núremberg (Alemania).

Código:	43Cve8275JIHCTLU90uUEoWQVWvN0	Fecha	11/09/2018
Firmado Por	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2




Resolución que se dicta a los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el mundo y el artículo 4.1 del Reglamento sobre Reconocimiento y Registro de Comunidades Andaluzas, aprobado mediante Decreto 426/2008, de 29 de julio.

En Sevilla,

EL SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Fdo. Ángel Luis Sánchez Muñoz

Avenida de Roma s/n. (Palacio de San Telmo) 41004. Sevilla. (+34) 955 085156

Código:	43Cve8275JIHCTLU90uUEowQVWvN0	Fecha	11/09/2018	
Firmado Por	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2	